



Outlook

SISCO - Legalización MODIFICACIÓN 1-OTRAS MODIFICACIONES 1 CTO No. 8560392

Desde SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Fecha Vie 13/03/2026 14:39

Para Jose Dario, Vargas Orozco <JDVargas@saludcapital.gov.co>; Gloria Eugenia, Garcia Pinillos <GEGarcia@saludcapital.gov.co>

Dr. (a) JOSÉ DARIO VARGAS OSORIO
Subdirector Técnico Código-68 Grado-6
Subdirección Centro REGulador de Urgencias y Emergencias -CRUE-

-

GLORIA EUGENIA GARCIA PINILLOS
Director Técnico Código-9 Grado-7
Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE-

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO SISCO - Legalización MODIFICACIÓN 1-OTRAS MODIFICACIONES 1 CTO No. 8560392

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y **ETB SA ESP** se ha legalizado

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): N/A
- Fecha de Registro Presupuestal: N/A
- **Fecha cumplimiento de trámites: 12/03/2026**

Legalizó: Blanca Nelly Camacho C.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan que:

- Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual - La supervisión y la Interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea este ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan tener presente siguiente función:

* Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD**

Subdirección de Contratación

Subdirección de Contratación

Secretaría Distrital de Salud.

Teléfono: 364 9090